



ABOG Braulio Raúl Racz Vargu
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

27 SEP. 2022

El presente documento es
CÓPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima 26 de Setiembre del 2022

Visto, el Expediente 22-040576-001, que contiene el Memorando N° 441-2022-DG/HNHU, el Director General (e) solicita se proyecte el acto resolutorio para dar por concluida la designación de la Economista Liv Yovana MIRANDA CASTILLO, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración y por lo tanto designar al Magister en Gestión Pública Raúl Alfonso SALDARRIAGA PUENTE, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, de 3 de febrero de 2012; el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que prevé las unidades orgánicas consideradas estratégicas para el logro de la misión, visión y objetivos generales considerados para la Institución;

Que, el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la Ley N° 29849, constituye un régimen laboral especial (conforme a lo resuelto por el Tribunal Constitucional en la STC N° 00002-2010-PI/TC). De acuerdo a su marco legal, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; señala expresamente que el CAS es una modalidad laboral especial que, entre otros aspectos, se encuentra caracterizado por su temporalidad;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 (que modificó el Decreto Legislativo N° 1057) la misma que está referida al personal comprendido en el artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público (Funcionarios Públicos, Empleados de Confianza y Directivos Superiores), dispone que sólo pueden ser contratados para ocupar una plaza orgánica contenida en los documentos de gestión interna, los cuales son de libre nombramiento y remoción, los mismos que se excluyan de la realización de concurso público;

Que, es necesario precisar que las entidades públicas se encuentran facultadas para contratar personal directamente bajo el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS para que ejerzan funciones propias de un funcionario o directivo de la entidad, siempre que ocupe una plaza orgánica contenida en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad, la misma que deberá respetar los toques máximos establecidos mediante Decreto de Urgencia N° 038-2006 (Decreto que modifica la Ley N° 28212) y concordante con el artículo 39° de la Constitución Política del Perú;

Que, según Resolución Directoral N° 003-2022-HNHU-DG, de fecha 13 de enero de 2022; se designó a la Economista Liv Yovana MIRANDA CASTILLO, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, Nivel F-4, CAP-P N° 062, del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que según Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA de fecha 6 de enero de 2022; se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año 2022, en el punto 11.1 del artículo 11, se delegan a los Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre las que figura la “designación en cargo de confianza o libre designación”;

Contando con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS , su Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue aprobado mediante Resolución Ministerial 099-2012/MINSA de fecha 3 de febrero de 2012 y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir de la fecha de la presente resolución, a la designación de la Economista Liv Yovana MIRANDA CASTILLO, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, Nivel F-4, CAP-P N° 062, del Hospital Nacional Hipólito Unanue, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha de la presente resolución, al Magister en Gestión Pública Raúl Alfonso SALDARRIAGA PUENTE, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nivel F-4, CAP-P N° 062 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes del Hospital Nacional Hipólito Unanue, para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

AMAD/DG (e)
CAHCH/JP
Selección: Gladys N.

- DISTRIBUCIÓN
- Direcc. Adjunta.
 - Ofic. Asesoría J.
 - OCI
 - Of. Administración
 - Unid. de Personal
 - Ofic. De Comunicaciones
 - Interesadas
 - Remun y Ppto.
 - Control de Asistencia
 - Registro y Legajo
 - Selección
 - Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue



Dr. Andrés Martín ALCÁNTARA DÍAZ
Director General (e)
CMP N° 028813